013377

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 2341/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Se mando por Correos de Mexico 26/07/2019.
Guia: MG455221002MX.

Guadalajara, Jalisco; 18 de junio de 2019

L.C.P. María Guadalupe Duran Nuño
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco
Morelos No. 32, Col. Centro
C.P. 46560
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 2.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2018**, realizada a los Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal **(FORTALECE)**, ejercicio presupuestal **2017**, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría, le informo lo siguiente

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **01 cédula original, correspondiente al seguimiento No. 2**, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control **(OEC)**, determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2018	1 Técnica.- Pagos Improcedentes.	Concluida	Solventada	$55,539.08	$0.00
			Total	**$55,539.08**	**$0.00**

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
01 AGO 2019
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
27 JUN. 2019
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/apho.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

of- 2391

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Mayo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2018		**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación numero:	1	**Monto observado**	$55,539.08
Seguimiento:	2	**Oficio de Solicitud de Descargo**	Oficio sin número

PAGOS IMPROCEDENTES

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 **(PEF 2017)**, establece que los recursos del **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, a los que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del programa establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 de **$8,996´264,972.00** (Ocho mil, novecientos noventa y seis millones, doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Como parte del monto total nacional ya mencionado, en el PEF se asignan **$469'614,857.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones, seiscientos catorce mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) entre 66 municipios del estado de Jalisco para **Infraestructura Municipal**.

Dado lo anterior, la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras"; siendo para el municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, un importe asignado de **$2'000,000.00** (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoria número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2018, practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) (Recursos Federales y Estatales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 07 al 10 de Agosto del 2018; se solicitó al Municipio de San Juanito de Escobedo Jalisco, el expediente unitario de obra, por medio del Oficio de Requerimiento número 2886/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 17 de Julio de 2018.

Atendiendo lo anterior, se seleccionó una obra de las dos obras para su revisión al 100% para lo cual el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de la obra autorizada, el cual fue revisado en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID), así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO), correspondientes.

Se realizó la visita de inspección física a las obras el día 08 de agosto de 2018, de las cuales **01 (una)** fue revisada al **100%** y 01 (una) de manera ocular.

- **Obra revisada al 100%**

Número de Contrato: MSJ-FORTALECE-DOP-01/2017
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PANTEON MUNICIPAL, SEGUNDA ETAPA"

- **Monto Contratado:** $ 997,280.81
- **Monto Autorizado al Ejecutor**: $1'009,820.43
- **Modalidad de Contratación:** Invitación a cuando menos 3 personas.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Mayo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2018		**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación numero:	1	**Monto observado**	$55,539.08
Seguimiento:	2	**Oficio de Solicitud de Descargo**	Oficio sin número

El Proyecto consiste en la 2da etapa de la construcción de una barda perimetral en el panteón de San Juanito de Escobedo, con cimentación de zapata corrida y muros elaborados a base de ladrillo de tabique rojo, herrería de rejas a base de solera y varilla redonda, también se incluyeron dos puertas de acceso a base de perfiles tubulares de acero.

Derivado de la revisión se encontró que la obra presenta un **avance físico de los trabajos de un 95%** aproximadamente, conforme a las Estimaciones; ya que no se han ejecutado los trabajos de aplicación de pintura tanto en muros como en herrería, la obra **opera** debido a que los conceptos no ejecutados no impiden el uso correcto de la barda perimetral. Cabe señalar que **se encontró evidencia de que en ella se está laborando actualmente por parte de la contratista en el concepto faltante**, no obstante, **el período contractual de ejecución de los trabajos correspondía del 21 de agosto al 15 de diciembre de 2017**. Siendo el concepto faltante el siguiente de acuerdo a la estimación 4 y finiquito:

CONCEPTO DE OBRA	UNIDAD	VOLUMEN PAGADO	VOLUMEN REALIZADO	CANTIDAD	
				P.U. PESOS	IMPORTE CON IVA
Suministro y aplicación de pintura.	**m2**	**1,034.25088**	**371.58**	**$85.32**	**$56,539.08**

En tal sentido, en la referida visita de inspección física, se constató que NO se han ejecutado trabajos correspondientes al total de los conceptos que aparecen en las *Estimaciones* presentadas por el personal del H. Ayuntamiento, estas incluyen caratula, factura y números generadores; además de que, en la revisión documental efectuada, **se observó documentación comprobatoria de facturas y sus respectivos pagos, que evidencian el pagó de la totalidad del monto contratado (y estimado).**

De lo anterior se concluye, dado que en la visita de inspección física se constató que **no se han ejecutado trabajos que corresponden al total de los conceptos y volúmenes** considerados en las estimaciones **y debido a que fue pagado la totalidad del monto contratado**, se determina que el Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo **realizó Pagos Improcedentes**.

Por lo anterior **este OEC determina considerar como observado un monto de $56'539.08** (Cincuenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos 08/100 M.N) I.V.A. incluido. Monto el cual corresponde a los conceptos no ejecutados, los cuales están pagados, esto amparado por las estimaciones.

- **Obra revisada de manera ocular:**

SITUACIÓN OPERATIVA			
N° de obra	**Nombre de la obra**	**Terminada**	**Operando**
1	RECONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA DELEGACIÓN DE LA ESTANCIA DE AYONES.	100%	100%

Con fecha 10 de agosto del 2018, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco, por medio del Acta de Sitio de Confronta número **01-2885/DGVCO/DAOC/2018**, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoria.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Mayo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2018		**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación numero:	1	**Monto observado**	$55,539.08
Seguimiento:	2	**Oficio de Solicitud de Descargo**	Oficio sin número

Correctiva:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", **la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco**:

I.- El H. Ayuntamiento deberá de enviar a este OEC en copia certificada la documentación comprobatoria del gasto, la cual ampare la fiel terminación de la obra, dentro de lo cual se deberá presentar las estimaciones con factura, caratula, resumen y números generadores con fotografía y croquis especifico de ubicación de los trabajos realizado.

II.- Caso contrario, el H. Ayuntamiento deberá gestionar el reintegro correspondiente conforme a la estructura financiera aprobada, más los intereses calculados desde su pago hasta el momento de su reintegro.

III.- Realizar la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de la autorización de pagos por conceptos no ejecutados (pagos improcedentes); este hecho resulta un incumplimiento normativo y contractual, lo cual resulta sancionable. Por lo que en materia de Responsabilidad Administrativa se deberá proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y se deberá actuar conforme a lo anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta irregularidad, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado de la auditoría, el H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, emitió el oficio número **0847/AGOSTO/2018**, de fecha 10 de agosto de 2018, instruyendo **al Arq. Jabal Jafet Cardona González. - Director de Obras Públicas**, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, respecto de esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Nota:
Monto Observado. - Monto sujeto a comprobación, aclaración, justificación y/o reintegro.

Elementos de Análisis

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Mayo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2018		**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación numero:	1	**Monto observado**	$55,539.08
Seguimiento:	2	**Oficio de Solicitud de Descargo**	Oficio sin número

Antecedentes:

Seguimiento 1:
Recomendación correctiva:
La documentación que entregó el Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo fue insuficiente. Por lo cual deberá enviar en **copia certificada** lo correspondiente a la comprobación del gasto (de los trabajos que se marcaron como pago improcedente), lo cual consiste en factura, caratula de estimación y número generador el cual contenga las dimensiones, fotografía y croquis de ubicación de los trabajos, así como una memoria fotográfica referenciada del estado actual de los trabajos.
Así como la documentación relacionado a con el procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra del o los servidores públicos responsables de haber autorizado el pago de conceptos de obra que no se encontraban ejecutados.

Recomendación preventiva:
Solventada en el periodo de la auditoría.

Seguimiento 2:
Por medio del oficio sin número con fecha del 20 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo entregó en copia certificada la siguiente documentación como propuesta de solventación:

Factura correspondiente al pago de la estimación 4 (cuatro y finiquito).
Carátula de la estimación 4 (cuatro y finiquito).
Números generadores del concepto observado en la auditoría "Suministro y aplicación de pintura...".
Memoria fotográfica del estado actual de la obra.

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida			
Monto Observado	**Monto de Descargo Anterior:**	**Monto de Descargo Actual:**	**Monto Pendiente**
$55,539.08	**$0.00**	**$55,539.08**	**$0.00**

Comentario:

Con el oficio número 0965/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 07 de marzo de 2019, esta Contraloría Estatal giró al Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo el Seguimiento N° 1, en el cual se estableció un plazo de 15 días hábiles. Como respuesta, el municipio entregó información y derivado de su análisis se determina lo siguiente:

En la documentación que envió el Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo se pueden advertir las medidas en los croquis y el volumen estimado que muestran los números generadores para el concepto de "Suministro y aplicación de pintura...", también se aprecian fotografías del estado actual de la obra, con lo cual se considera atendido el primer punto de esta recomendación.

Sin embargo, al no presentar documentación referente al Procedimiento de responsabilidad administrativa, esta Contraloría Estatal determina que la observación tipificada como **Pagos Improcedentes**, será el propio Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, el

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Mayo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2018		**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación numero:	1	**Monto observado**	$55,539.08
Seguimiento:	2	**Oficio de Solicitud de Descargo**	Oficio sin número

facultado para que de acuerdo a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los cuales se establecen las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, así como que, los municipios tendrán Órganos Internos de Control, encargados de **prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos** del respectivo ente, por lo tanto, este Órgano Estatal de Control **Transfiere** al Municipio de San Juanito de Escobedo, **el seguimiento y la conclusión** para llevar a cabo las acciones por la falta administrativa, en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo anterior este OEC da por **concluido el seguimiento** de la observación tipificada como **Pagos Improcedentes** de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2018 ejercicio presupuestal 2017.**

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

Solventada en el proceso de la auditoría.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal contratado

Elaboró: Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy. Personal contratado